

# 221

# 120

16-1-80

Ley mediante la cual se ~~declara~~  
con el nombre de "René del Risco y  
Bermudez" la Avenida Central com-  
prendida entre la calle Sergio Augusto  
Beras y la Av. Circunvalación de la ciudad  
de San Pedro de Macoris. -



**Gobierno Dominicano**



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 4996

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

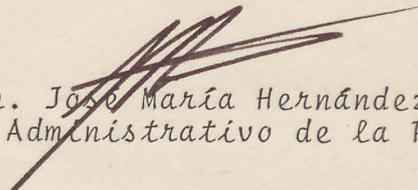
14 FEB. 1980

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.15, del mes -  
de enero de 1980, pláceme cortésmente informarle, que  
la Ley mediante la cual se designa con el nombre de -  
"RENE DEL RISCO Y BERMUDEZ", la Avenida Central compren-  
dida entre la calle "Sergio Augusto Beras" y la Avenida  
de Circunvalación ", de la ciudad de San Pedro de Macorís,  
ha sido promulgada en fecha 16 de enero del presente año,  
y registrada con el No.120.

Muy atentamente,



Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH  
AQ/ec.-

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 4996

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

14 FEB. 1980

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Distinguído señor:

En relación con su comunicación No.15, del fecha de enero de 1980, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "RENE DEL RISCO Y BERMUDEZ", la Avenida Central comprendida entre la calle "Sergio Augusto Beras" y la Avenida de Circunvalación", de la ciudad de San Pedro de Macorís, ha sido promulgada en fecha 16 de enero del presente año, y registrada con el No.120.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH  
AQ/ec.-

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 4996

Santa Domingo, D.N.,  
4 FEB. 1980

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.15, del fecha de enero de 1980, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "RENE DEL RISCO Y BERMUDEZ", la Avenida Central comprendida entre la calle "Sergio Augusto Beras" y la Avenida de Circunvalación", de la ciudad de San Pedro de Macoris, ha sido promulgada en fecha 16 de enero del presente año, y registrada con el No.120.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH  
AQ/ec.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

8/1/80

00015

Señor

Don Antonio Guzmán Fernández,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO, CIUDAD.-

Vía : Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, Plácense remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "René del Risco y Lermúdez", la Avenida Central comprendida entre la calle "Sergio Augusto Beras" y la "Avenida de Circunvalación", de la ciudad de San Pedro de Macorís.

Este Proyecto de Ley fué presentado por el Señor Cruz - Manuel Asencio, Diputado por la Provincia de San Pedro de Macorís.

Con sentimientos de alta consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente del Senado.-

JRPP/ad.-





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**CONSIDERANDO:** Que el extinto compatriota René del Risco y Bermúdez, natural de la ciudad de San Pedro de Macorís, muerto trágicamente en plena juventud el 20 de diciembre del año 1972, fué un meritorio y admirado ciudadano por su hombría de bien y la altura moral con que se dedicó a diversas actividades sociales, culturales, económicas, políticas e intelectuales;

**CONSIDERANDO:** Que René del Risco y Bermúdez fué un devoto de los principios de la democracia con sus atributos de respeto a la dignidad humana y convivencia pacífica y civilizada, por lo cual siempre se mantuvo en desacuerdo con los violadores de la libertad y los derechos humanos, valiente actitud que le hizo sufrir las amarguras de la prisión en las mazmorras donde los opresores han pretendido siempre acallar las voces del derecho, la razón y la justicia;

**CONSIDERANDO:** Que constituye un acto de justicia rendir un homenaje póstumo de simpatía y reconocimiento a la memoria de René del Risco y Bermúdez;

**VISTA:** La Ley No.49 del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre Asignación de Nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY :**

**ART. 1.-** DESIGNAR con el nombre de "René del Risco y Bermúdez", la Avenida Central comprendida entre la calle "Sergio Augusto Beras" y la "Avenida de Circunvalación", de la ciudad de San Pedro de Macorís.

**ART. 2.-** El Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración. (FDOS.), Hatuey de Camps, Presidente; Emilio Arté Canalda; - Secretario; Alberto Peña Vargas, Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text from the reverse side of the document]

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

[Faint, illegible text from the reverse side of the document]

2da LEGISLATURA ord. DE 1979

REGISTRADA AL No. 199

en el folio 1 del libro letra R

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de 20

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 8 de Agosto 1980

Jefe de los Asesores del Senado



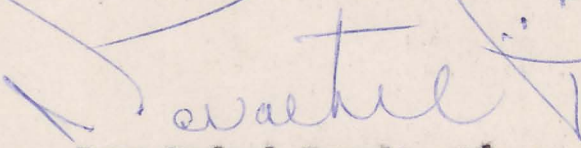
[Handwritten signature]

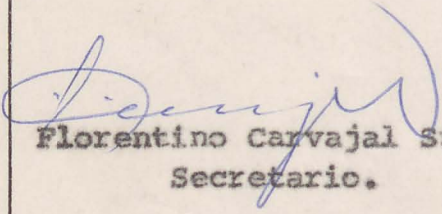
# CONGRESO NACIONAL

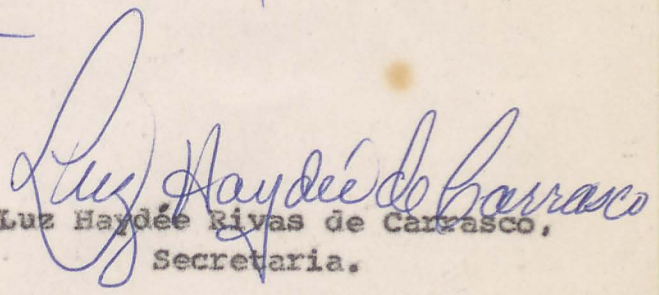
Proy. de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Rene del Risco y Bermúdez", la Avenida Central de la ciudad de San Pedro de Macorís.-

PAG. 2.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Enero del año mil novecientos ochenta; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.

  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente.

  
Florentino Carvajal Suero,  
Secretario.

  
Luz Haydée Rivas de Carrasco,  
Secretaria.

RECIBIDA EN LA SECRETARIA DEL SENADO  
A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS  
DE 1986

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley de la ciudad de San Pedro de Macoris.  
PAG. 2.

En la Sala de Sesiones del Senado, Reunida en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, el día de hoy, se leyó por medio del Sr. Secretario General de la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley de la ciudad de San Pedro de Macoris, y se acordó que se le remita a la Comisión de Asuntos Municipales para que informe y proponga en consecuencia.

Don Rafael Sánchez Vives,  
Presidente.

Don Rafael Sánchez Vives,  
Secretario.

Don Rafael Sánchez Vives,  
Secretario.

2da LEGISLATURA ord. DE 1979

REGISTRADA AL No. 199

en el folio — del libro letra R

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 20

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 8 de Febrero 1980

Jefe de las Oficinas del Senado

*[Handwritten Signature]*



Leído en Sesión  
día 3/1/79

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE " RENE DEL RISCO Y BERMUDEZ UNA CALLE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE MACORIS. ESTE PROYECTO DE LEY SE ORIGINO MEDIANTE MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR CRUZ MANUEL ASENCIO Y APROBADO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS EN SESION DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1979.-

La Comisión de Interior y Policía del Senado de la República, reunida para conocer el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de " Rene del Risco y Bermúdez", la Avenida Central comprendida entre la calle " Sergio Augusto Beras" y la " Avenida de Circunvalación", de la ciudad de San Pedro de Mocorís.

Esta Comisión conscienté de los valores morales e intelectuales que adornaron la vida del extinto del Risco y Bermúdez y que tal como lo expresa dicha Ley fué un devoto de los principios democráticos y que constituye un acto de justicia honrar su memoria, por tales motivos, considera esta Comisión que es un deber enaltecer las personas que con sus actos han sido meritorios y admirados por su hombría de bien y la altura con que han desenvuelto sus actividades. Por ello esta Comisión después de analizar los motivos que dieron origen a dicha Ley R E S O L V I O: recomendar al Pleno Senatorial su aprobación tal y como fue concebida por su autor, solicita además la inclusión en la Orden del Día de la Presente sesión el conocimiento del mismo.-


POR LA COMISION,

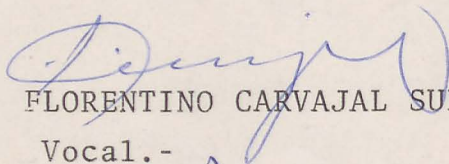
HELVIO A. RODRIGUEZ,  
Presidente.-

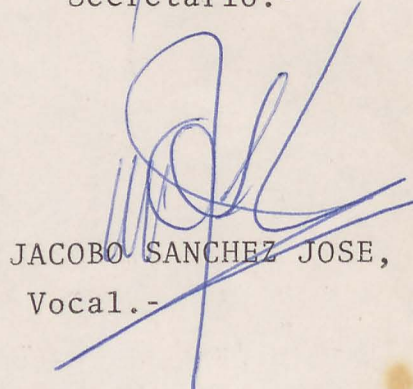


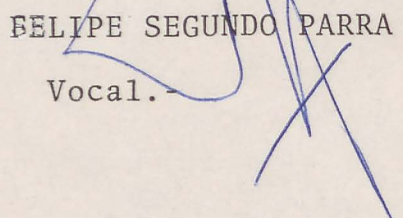
SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

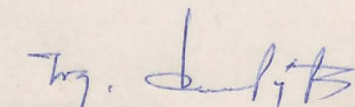
RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,  
Vicepresidente.-

  
ALFREDO RIVAS HERNANDEZ,  
Secretario.-

  
FLORENTINO CARVAJAL SUERO,  
Vocal.-

  
JACOBO SANCHEZ JOSE,  
Vocal.-

  
FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,  
Vocal.-

  
LEONIDAS A. PEREZ Y PEREZ,  
Vocal.-

JOSE AMADO CAMILO FERNANDEZ,  
Vocal.-

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "RENE DEL RISCO Y BERMUDEZ UNA CALLE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE MACORIS. ESTE PROYECTO - DE LEY SE ORIGINO MEDIANTE MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR CRUZ MANUEL ASENCIO Y APROBADO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS EN SESION DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1979.-

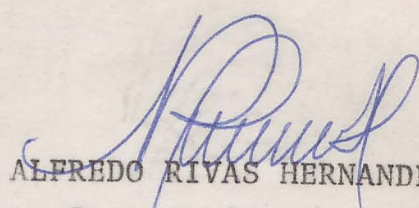
La Comisión de Interior y Policía del Senado de la República, - reunida para conocer el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de " Rene del Risco y Bermúdez", la Avenida Central comprendida entre la calle " Sergio Augusto Beras" y la " Avenida de Circunvalación", de la ciudad de San Pedro de Mocorís.

Esta Comisión conscienté de los valores morales e intelectuales que adornaron la vida del extinto del Risco y Bermúdez y que tal como lo expresa dicha Ley fué un devoto de los principios democráticos y que constituye un acto de justicia honrar su memoria, por tales motivos, considera esta Comisión que es un deber enaltecer las personas que con sus actos han sido meritorios y admirados por su hombría de bien y la altura con que han desenvuelto sus actividades. Por ello esta Comisión después de analizar los motivos que dieron origen a dicha Ley R E S O L V I O: recomendar al Pleno Senatorial su paprobación tal y como fue concebida por su autor, solicita además la inclusión en la Orden del Día de la Presente sesa sión el conocimiento del mismo.-

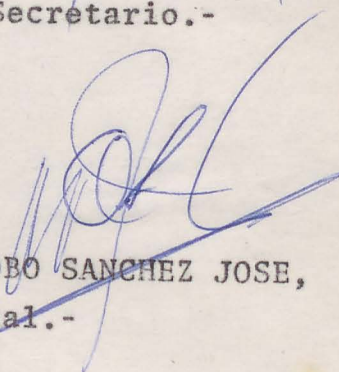
POR LA COMISION,

HELVIO A. RODRIGUEZ,  
Presidente.-

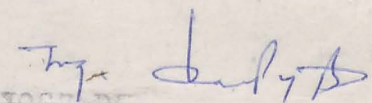
RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,  
Vicepresidente.-

  
ALFREDO RIVAS HERNANDEZ,  
Secretario.-

FLORENTINO CARVAJAL SUERO,  
Vocal.-

  
JACOBO SANCHEZ JOSE,  
Vocal.-

EELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,  
Vocal.-

  
LEONIDAS A. PEREZ Y PEREZ,  
Vocal.-

JOSE AMADO CAMILO FERNANDEZ,  
Vocal.-



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
20 de Diciembre de 1979.

DEL : Presidente del Senado.-


AL : Señor  
Helvio A. Rodríguez,  
Presidente de la Comisión Permanente  
de Interior y Policía.-

ASUNTO : Envío del Proyecto de Ley por medio del  
cual se designa con el nombre de "René  
del Risco y Bermúdez", la Avenida Cen-  
tral comprendida entre la calle "Sergio  
Augusto Beras" y la "Avenida de Circun-  
valación", de la ciudad de San Pedro de  
Macorís.-

ANEXO : El referido Proyecto de Ley procede de  
la Cámara de Diputados y presentado en  
sesión de esta misma fecha.-

REMITIDO cortésmente, para los fines regla-  
mentarios correspondientes.-

Atentamente,

  
JUAN RAFAEL FERNÁNDEZ PÉREZ,  
Presidente.-

ho.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
20 de Diciembre de 1979.

DEL : Presidente del Senado.-

AL : Señor  
Helvio A. Rodríguez,  
Presidente de la Comisión Permanente  
de Interior y Policía.-

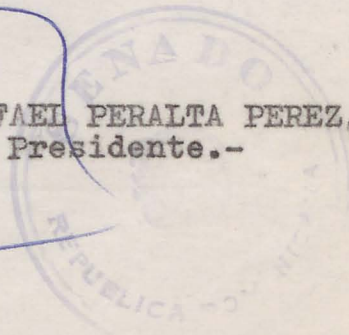
ASUNTO : Envío del Proyecto de Ley por medio del  
cual se designa con el nombre de "René  
del Risco y Bermúdez", la Avenida Cen-  
tral comprendida entre la calle "Sergio  
Augusto Beras" y la "Avenida de Circun-  
valación", de la ciudad de San Pedro de  
Macorís.-

ANEXO : El referido Proyecto de Ley procede de  
la Cámara de Diputados y presentado en  
sesión de esta misma fecha.-

REMITIDO cortésmente, para los fines regla-  
mentarios correspondientes.-

Atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente.-



ho.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

8/1/80

00016

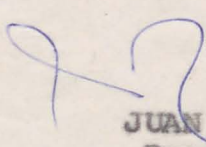
Señor  
Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO, CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No. 844, de fecha 12 de diciembre del año en curso, y del anexo Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "René - del Risco y Bermúdez", la Avenida Central comprendida entre - la calle "Sergio Augusto Beras" y la "Avenida de Circunvalación", de la ciudad de San Pedro de Macorís.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el referido Proyecto de Ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

  
JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente del Senado.-

JRPP.ad.-



*Anterior y  
Peticion*



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Nº 00844

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
12 de Diciembre de 1979.

*Leido en sesion  
dia 20/1/79  
Aprobado en la  
Rest. sesion dia  
3/1/80  
Aprobado en  
2 da. Rest. se-  
sion dia 8/1/80*

*Archivo*

Señor  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado de urgencia por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "René del Risco y Bermúdez", la Avenida Central comprendida entre la calle "Sergio Augusto Beras" y la "Avenida de Circunvalación", de la ciudad de San Pedro de Macorís.

Este Proyecto de Ley fué presentado por el señor Cruz Manuel Asencio, Diputado por la Provincia de San Pedro de Macorís.

Atentamente,

*[Signature]*  
Hervé de Camps  
Presidente de la Cámara de Diputados

HDC/resl.-



*Alejandro*  
Nº 00844

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
12 de Diciembre de 1979.

Señor  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado de urgencia por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "René del Risco y Bermúdez", la Avenida Central comprendida entre la calle "Sergio Augusto Beras" y la "Avenida de Circunvalación", de la ciudad de San Pedro de Macorís.

Este Proyecto de Ley fué presentado por el señor Cruz Manuel Asencio, Diputado por la Provincia de San Pedro de Macorís.

Atentamente,

Hatuey De Camps  
Presidente de la Cámara de Diputados

HDC/resl.-





# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**CONSIDERANDO:** Que el extinto compatriota René del Risco y Bernádez, natural de la ciudad de San Pedro de Macorís, muerto trágicamente en plena juventud el 20 de diciembre del año 1972, fué un meritorio y admirado ciudadano por su honrría de bien y la altura moral con que se dedicó a diversas actividades sociales, culturales, económicas, políticas e intelectuales;

**CONSIDERANDO:** Que René del Risco y Bernádez fué un devoto de los principios de la democracia con sus atributos de respeto a la dignidad humana y convivencia pacífica y civilizada, por lo cual siempre se mantuvo en desacuerdo con los violadores de la libertad y los derechos humanos, valiente actitud que le hizo sufrir las amarguras de la prisión en las masmorras donde los opresores han pretendido siempre acallar las voces del derecho, la razón y la justicia;

**CONSIDERANDO:** Que constituye un acto de justicia rendir un homenaje póstumo de simpatía y reconocimiento a la memoria de René del Risco y Bernádez;

**VISTA:** La Ley No.49 del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre Asignación de Nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY :**

**ART. 1.-** DESIGNAR con el nombre de "René del Risco y Bernádez", la Avenida Central comprendida entre la calle "Sergio Augusto Berns" y la "Avenida de Circunvalación", de la ciudad de San Pedro de Macorís.

**ART. 2.-** El Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís queda encargado de la ejecución de la presente Ley.



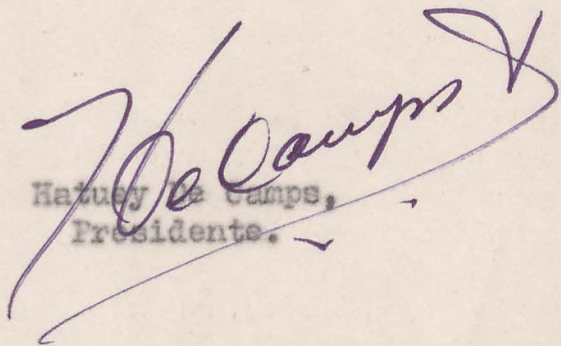
*Edy*  
LEGISLATURA DEL *19* *79*  
REGISTRADA con el Número *147*  
en el folio *187* del Libro Letra *E* de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de *19*  
*19* hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán de *19* *79*  
*[Signature]*  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

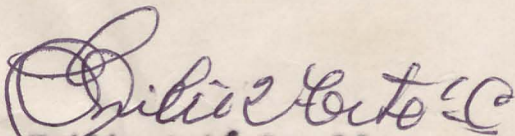
# CONGRESO NACIONAL

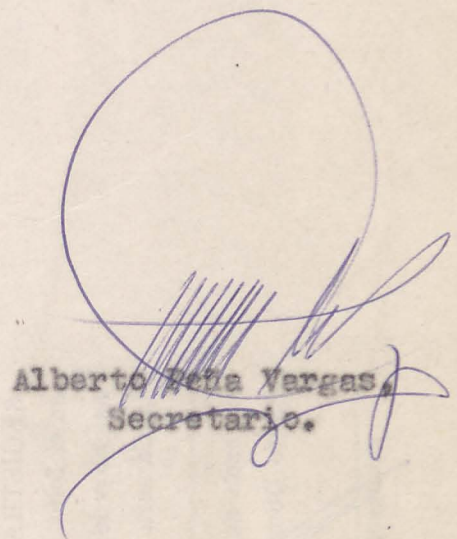
Proy. de Ley por medio del cual se designa con el nombre  
ASUNTO: de "René del Risco y Bermúdez", la Avenida Central  
de la ciudad de San Pedro de Macorís.--

2.--

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Pala-  
cio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Na-  
cional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del  
mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136  
de la Independencia y 117 de la Restauración.

  
Hazuey de Camps,  
Presidente.

  
Emilio Arté Canalda,  
Secretario.

  
Alberto Peña Vergas,  
Secretario.



CONGRESO NACIONAL

... en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, ...  
... el día ... en el ... de ...  
... de la ...

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*



*ada*  
LEGISLATURA DEL 2011 19  
REGISTRADA con el Número 147  
en el folio 187 del Libro Letra E de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales  
Santo Domingo de Guzmán, de 19 2011  
*[Signature]*  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados